

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**PAPEL NOTARIAL**



**NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En mi despacho Notarial, en la ciudad de Panamá, capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciada NORMA MARLENIS VELASCO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), comparecieron personalmente los señores CLARA INÉS GARCÍA PRIETO GARZÓN DE ABREGO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, vecina de la ciudad, con cédula ocho – cuatrocientos cincuenta y tres – seiscientos setenta y dos (8-453-672) y el señor GREGORIO ANTONIO ABREGO GARCÍA PRIETO, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de la ciudad, con cédula ocho – setecientos ochenta y siete – mil setenta y seis (8-787-1076), ambos con domicilio en la Provincia de Panamá, República de Panamá, quienes actúan en sus propios nombre y representación, quienes en lo sucesivo se denominarán, “**LOS DECLARANTE**”, personas a quien conozco, quienes actúan en su propio nombre y representación, y en forma irrevocable y espontánea, bajo la gravedad de juramento y con la anuencia a lo que señala el Artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestaron lo siguiente: -----

**PRIMERO:** **nosotros**, LOS DECLARANTE de generales antes señaladas, en nuestra condición de promotores del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CAJÓN PLUVIAL**”, a desarrollarse sobre un globo de terreno de la finca con Folio Real No.23090 (F) con código de ubicación 8714, Lote No.9, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, perteneciente a los promotores del proyecto. Declaramos y confirmamos bajo la gravedad del mencionado juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 de Decreto No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta

*3*  
el Capítulo II del Título IV de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998.

En fe de lo arriba expuesto firmamos este documento en la ciudad de Panamá,  
República de Panamá.

Leída como le fue la misma, la encontró conforme, le impartió su aprobación y se  
firma ante mi Notaría que doy fe,

LOS DECLARANTE

*Clara I.S. Pd. Abregó*  
CLARA INÉS GARCÍA

PRIETO GARZÓN DE ABREGO

*G. Antonio*  
GREGORIO ANTONIO

ABREGO GARCÍA PRIETO



*Laura Norma Martínez Velasco C.*  
Laura Norma Martínez Velasco C.  
Notaria Pública Duodécima